

**FECHA:** 11/11/22

**ORDEN DEL DÍA:**

**1º Borrador por el que se convoca el concurso de méritos para la renovación, selección y nombramiento de directores/as.**

**2º. Borrador de las instrucciones y calendario para la revisión de unidades en CEIP para el curso 2023/24.**

**3º. Borrador de las instrucciones para la propuesta de plantilla orgánicas para el curso 2023/24.**

**4º. Negociación de medidas para la reversión de los recortes.**

**1º Borrador por el que se convoca el concurso de méritos para la renovación, selección y nombramiento de directores/as.**

**Administración:**

El borrador de resolución es como el del año pasado, cambiando las fechas:

PROCESO	VACANTES	SOLICITUD	ADMITIDOS PROV	ADMITIDOS DEF	FIN PROCESO
RENOVACIÓN	09-12-22	12 al 19 dic22	13-01-23	24-01-23	15-02-23
SELECCIÓN	17-02-23	20 al 24 feb23	10-03-23	21-03-23	09-06-23

Añaden dos puntos con un procedimiento diferente por ser centros específicos:

- Comunidades de aprendizaje.
- Conservatorio superior de música.

**STE-CLM:**

El borrador presentado no recoge la situación de los centros integrados de formación profesional.

Sabemos que la normativa de rango superior (LOMLOE) no lo permite, pero lo vamos a seguir defendiendo en todos los ámbitos donde representamos al profesorado porque creemos que es mejor la elección que la selección de los equipos directivos.

Demandamos un modelo de elección de directores/as por parte de todo el claustro y el consejo escolar, y no la creación de comisiones de selección que la experiencia de estos años ha demostrado que generan problemas a sus participantes y enfrentamientos entre personas. Cuando concurren más de dos personas al puesto de dirección, esta orden y el sistema de elección es ineficaz.

La forma de gestión hace que cuando una de ellas ostenta la dirección, esté en una posición ventajosa de obtención de información sobre el proceso y fechas. Son muchos los casos que acaban en la vía judicial todos los años, síntoma de esta ineficacia.

Defendemos una elección democrática directa de toda la comunidad escolar y no los procesos de selección que se llevan haciendo los últimos años.

A la petición de STE, nos remiten a la normativa específica que reula la selección de directores de los CIFP, que está fuera de este proceso.

**2º. Borrador de las instrucciones y calendario para la revisión de unidades en CEIP para el curso 2023/24.**

**3º. Borrador de las instrucciones para la propuesta de plantilla orgánicas para el curso 2023/24.**

### **Administración:**

Novedades respecto a las unidades en CEIP:

- Reducción de la ratio a 22 en infantil de 4 años.
- Añaden el ejemplo 5 para la creación de unidades en CEIP para aclarar en todas las provincias el procedimiento en casos particulares.
- Hay 7 centros con menos de 4 alumnos, lo que supone un gran esfuerzo económico para apoyar la escuela rural.
- Hay 30 alumnos con 6 o menos alumnos.

Respecto a plantillas:

- Dificultad por los procesos de estabilización, FP (cambio de cuerpo), dos leyes orgánicas de educación.
- Se ha recogido el acuerdo de itinerancias.
- Se crea plantilla a 18 horas.

### **STE-CLM:**

Se nos presenta las instrucciones similares a los años anteriores (en maestros son exactamente iguales) que cuentan con el rechazo de STE por lo comentado en años anteriores:

- No se tiene en criterio principal de rebajar al 8% la tasa de interinidad.
- Se utiliza el condicional “podrá” para permitir la reconversión de plazas bilingües en sobrecupo en plazas ordinarias.
- No se atiende la petición de STE-CLM de computar las materias afines/ tutorías, además de la materia de la especialidad.

- Física y Química, así como Biología y Geología, desaparecen de la flexibilidad para posibilitar refuerzos/apoyos/desdobles.
- A pesar que los cálculos para la composición de plantilla están hecho a 18 periodos lectivos, seguimos a 20h lectivas en EEMM.
- En Adultos para que se compute un grupo presencial es necesario 2/3 ratio matriculada a inicio de curso.

Nos encontramos en un curso de transición entre dos leyes, y el cambio curricular afectará desgraciadamente a la confección de plantillas en secundaria. Desde STE, solicitamos que se articulen en estas instrucciones las medidas necesarias que eviten cualquier desplazamiento. Por ejemplo, cambiar el “podrán” por “deberán” para el cómputo de horas de materias optativas que permitan evitar el desplazamiento, y no se usen estas horas para la creación de nuevas plazas de momento.

Por otro lado, llevamos años solicitando instrucciones específicas para los centros en zonas rurales. No se tiene en cuenta esta petición, por eso pedimos que se incluya una clausular donde se indique que se podrán hacer excepciones para los centros en zonas rurales para mantener la plantilla orgánica actual.

Estas dos propuestas pueden incluirse con la condición de llegar a un consenso entre organizaciones sindicales, sindicatos y la Dirección general de recursos humanos. Así, se deja un margen de negociación provisional.

Tampoco se recoge la situación de las enseñanzas en régimen especial, especialmente conservatorios. Pasaremos por escrito propuestas concretas para mejorar la situación de estos centros. Es lamentable que después de 10 años no se cree plantilla orgánica en el conservatorio superior y siga sin ejecutarse la OEP del cuerpo correspondiente.

Además, las 116 plazas que se ofertan en concurso de méritos este año se deberán reflejar en plantilla orgánica para el curso 24/25, por tanto, en noviembre de 2023, cuando se traigan a esta mesa las instrucciones correspondientes, se deberá incluir a todas y cada una de estas plazas.

Somos conscientes de que este no es el mejor año para exigir la aplicación de la ley 20/2021, por estar en el periodo de transición como hemos comentado. Pero el año que viene sí se debe aplicar la reducción de la tasa de interinidad al 8% en plantilla, dicho de otro modo, la plantilla orgánica de los IES debe crecer para evitar el actual 20% de plazas de cupo y reducir estas al 8%. De lo contrario, se estaría prevaricando.

#### **4º. Negociación de medidas para la reversión de los recortes.**

##### **Administración:**

Nos presentan un borrador de mejoras (con más medidas que el pasado 26 de octubre), y nos dan turno de palabra a los sindicatos.

##### **STE-CLM:**

La valoración final de STE la haremos cuando tengamos la propuesta final y hagamos asambleas.

El pasado 26 de octubre, se realizaron asambleas provinciales de la afiliación de STE, y llevamos la propuesta que esa misma mañana nos transmitió la Consejería. Las opiniones que allí se vertieron fueron las siguientes:

- No se puede revertir los recortes si no se toca el presupuesto. Precisamente los recortes fueron eso, quitar dinero de educación a costa de empeorar las condiciones laborales del profesorado y la calidad de la educación que recibe el alumnado y ponerlo en otro sitio (entonces no había y ahora lo hay, pero no para educación).
- No se puede hacer un acuerdo con una administración que tenga en medio un proceso electoral como el de mayo del 2023. Es posible que la siguiente administración no lo cumpla, o quiera hacer otro mejor. Un acuerdo con un proceso electoral en medio se ve como un acuerdo electoralista para aplacar el enfado general que tiene el profesorado.
- Las medidas de mejora, una a una y con flexibilidad:
  - o Respecto al pago del verano, negociar dentro del marco presupuestario para que la norma sea lo más parecida a lo que tienen otras comunidades autónomas. Esto urge y se debería hacer en el mes de diciembre.
  - o La bajada de ratio en infantil, entendemos que es una medida unilateral de la administración que se publicará en el DOCM en enero, no se debe negociar y si agradecer que se tome para evitar el problema que nos viene por la despoblación y que afectará a las plantillas de maestros. Como consecuencia,

además, se mejorará la enseñanza al tener grupos más reducidos.

- o Respecto a la despoblación y el problema en la escuela pública, solicitamos la eliminación de conciertos. Los centros públicos están preparados para asumir todo el alumnado de los centros privados concertados, y esto ahorraría mucho dinero.
- o Respecto a las ratios, en secundaria solicitan una bajada progresiva similar a la de primaria. Fue el gran avance en la pandemia y se notó en los resultados académicos. En secundaria, han desaparecido todos los refuerzos.
- Respecto a la bajada de horario lectivo, se debe hacer antes y para todos los cuerpos, y fijada en los presupuestos.

Atendiendo a la exigencia de la Consejería de hacer propuestas a coste 0, y con la finalidad última de llegar a acuerdos que mejoren las condiciones laborales del profesorado al que representamos, STE hace las siguientes propuestas:

- **PLAN INTEGRAL CONTRA LA BUROCRACIA:** crear unos planes equivalentes a la normativa básica/supletoria para cumplir con la ley, que se iría mejorando por el centro año a año:
  - o Plan de igualdad (e integración en la acción tutorial).
  - o Plan de convivencia y una Guía para el coordinador/a de Bienestar.
  - o Plan de acción tutorial.
  - o Plan de formación.
  - o Plan de lectura.
  - o Plan transformación digital.
  - o PEC y PGA. Programación de departamento/ciclo con especial incidencia: DUA, situaciones de aprendizaje, perfil salida, instrumentos evaluación con especial incidencia en rúbricas tipo.

- o Plan de refuerzo/recuperación de materias pendientes entre cursos.
- o Plan de recuperación y/o consolidación en junio previa a ev. extraordinaria.
- **INCLUSIÓN DEL NUEVO PACTO DE INTERINOS EN EL PLAN GLOBAL DE REVERSIÓN DE LOS RECORTES.**
  - o Mínimo que no caduquen las mejores notas.
  - o Mínimo eliminar obligación de presentarse al examen >55 años con el fin de que al menos las personas interinas PTFP sin titulación se vayan a la calle.
- **OTRAS:**
  - o Año sabático.
  - o Universalización del primer ciclo de infantil. Dedicar los 40 millones de los fondos NEXT GENERATION asignados vía MMR a CLM a unidades en CEIP.
  - o Moscosos. Incremento a 4 en las mismas condiciones o los moscosos “canarios”.
  - o Teletrabajo. Poder realizar las evaluaciones online.